

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-014-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

**ADENDA ACLARATORIA**

En atención a las observaciones extemporáneas presentadas dentro de la convocatoria y con el fin de aclarar los valores totales del resumen de costos del proyecto, se expide la presente adenda aclaratoria, en el siguiente sentido:

**PRIMERO: ACLARAR** los valores totales establecidos en el cuadro que determina el valor mínimo y máximo de las etapas, contenidos en el numeral 1.3.2 “RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO” así:

**“1.3.2. RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO:**

(...)

*A continuación, se resumen los valores mínimos y máximos para cada una de las Etapas y el valor total estimado de la Interventoría:*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Valor Mínimo de la Etapa</b>	<b>Valor Máximo de la Etapa</b>
<b>ETAPA I:</b> <i>Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.</i>	\$ 40.695.579,00	45.217.310,00
<b>ETAPA II:</b> <i>Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual</i>	\$ 100.597.266,00	\$ 111.774.740,00
<b>VALOR DEL TOTAL DEL PROYECTO (A+B)</b>	<b>\$ 141.292.845,00</b>	<b>\$ 156.992.050,00</b>

*De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado – PE (ETAPA I + ETAPA II) TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA ES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$156.992.050) incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. (...).”*

**SEGUNDO:** La presente adenda aclara los valores totales del resumen de costos del proyecto y demás documentos del proceso que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).